



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 11 DIC 2006

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 490/06 caratulado “ ANTICIPO FINANCIERO OBRA NUEVO EDIFICIO TCP”, y

CONSIDERANDO :

Que por expediente TCP N° 354/06 caratulado “ Refacciones Varias Nuevo Edificio TCP” se ha suscripto el Contrato de Obra Pública entre la firma ROBINSON CONSTRUCTORA SRL y este Tribunal, el cual contempla las cláusulas fijadas para la mencionada contratación.

Que en consonancia con el Pliego Licitatorio para la Obra de referencia, se ha establecido en LA CLÁUSULA 3° del referido Contrato que corresponde abonar a la firma Contratista un Anticipo Financiero del treinta por ciento (30 %), que equivale a la suma de pesos doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con cincuenta centavos ( \$ 269.446,50).

Que la firma Contratista garantiza mediante Póliza de Caucción N° 279714, el ciento por ciento del anticipo financiero.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de las Facturas N° B-0001-00000004 por la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$269.446,50), a la firma ROBINSON CONSTRUCTORA SRL, en concepto de Anticipo Financiero obra “ Refacciones Varias Nuevo Edificio TCP” Exp. TCP 354/06.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Presupuestaria 4.42.421 – Ejercicio 2006-.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 270/2006**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”